

**IBERO**  
CIUDAD DE MÉXICO ®



Comunicación Oficial  
Febrero 2016

500

## RECTORÍA

### **POLÍTICA INSTITUCIONAL DE SUSTENTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA**

La humanidad enfrenta una crisis sistémica y global sin precedentes que se expresa de modo contundente en la degradación ambiental. En particular, el fenómeno del cambio climático representa una amenaza inminente que pone en riesgo la viabilidad del ecosistema planetario y la propia supervivencia humana.

Las universidades desempeñan un papel preponderante en el desafío de enfrentar esta crisis y reconfigurar el proyecto civilizatorio. En especial, las universidades confiadas a la Compañía de Jesús estamos llamadas a atender este gran reto como parte de nuestra misión, en tanto que la conservación de la naturaleza y la construcción de la sustentabilidad son indiscutiblemente elementos centrales de la justicia social.

Por medio de la presente Política, las Universidades Iberoamericana Ciudad de México e Iberoamericana Tijuana ratifican su compromiso frente al reto de la sustentabilidad y, en conjunto con la defensa de los derechos humanos, la promoción de la igualdad de género y de la interculturalidad, asumen su responsabilidad con la realidad social y ambiental del país.

Esta Política es de observancia obligatoria para todas las autoridades de ambas universidades.

En congruencia con lo anterior, se comprometen a:

- 1.** Fomentar en todos los miembros de su comunidad una ética ambiental que se traduzca en un sentido de responsabilidad y un compromiso de acción a favor del ambiente, dentro y fuera de la institución.
- 2.** Asegurar que su oferta educativa responda de manera pertinente a los desafíos actuales y futuros que representa la construcción de la sustentabilidad.
- 3.** Incorporar de manera transversal la perspectiva de la sustentabilidad en los planes y programas de estudio, con el fin de formar profesionales capaces de actuar como agentes de transformación socioambiental.
- 4.** Fortalecer la formación y actualización ambiental del cuerpo docente, como estrategia clave en el proceso de incorporación transversal de la perspectiva de la sustentabilidad.
- 5.** Promover una investigación independiente, con un alto sentido de pertinencia social que responda a las necesidades ambientales locales y regionales más apremiantes, trascienda los diagnósticos y contribuya al cambio social hacia la sustentabilidad.
- 6.** Impulsar que sus actividades académicas reconozcan el carácter histórico y complejo de la realidad socioambiental y privilegien el trabajo interdisciplinario y el diálogo de saberes.
- 7.** Participar activamente en la reflexión y seguimiento de los temas más relevantes de la agenda ambiental global, nacional y local, con el fin de aportar elementos para su discusión pública e incidir en procesos de toma de decisiones.
- 8.** Promover la cooperación interinstitucional y el establecimiento de alianzas estratégicas con instituciones académicas, organismos públicos y privados, con el fin de sumar esfuerzos, enriquecerse del aprendizaje colaborativo y potenciar las iniciativas de sustentabilidad.

**9.** Coadyuvar con organizaciones de la sociedad civil, movimientos sociales y ecologistas, promotores de desarrollo comunitario sustentable y de la justicia ambiental, con el fin de incidir en procesos de construcción de sustentabilidad y de transformación socioambiental.

**10.** Cumplir a cabalidad la normatividad ambiental aplicable y superar, siempre que sea posible, los requisitos legales relacionados con la gestión ambiental del campus.

**11.** Adoptar criterios de sustentabilidad con visión de futuro en la toma de decisiones relacionadas con la construcción, el mantenimiento, la remodelación y la operación de sus instalaciones; los sistemas de transporte; la adquisición de productos y servicios, así como la contratación de concesiones.

**12.** Optimizar el uso de los recursos naturales, materiales y económicos, mejorar la eficiencia energética, apostar por el uso de energías renovables y aplicar medidas continuas de prevención de la contaminación.

**13.** Integrar los principios de la presente Política en la planeación estratégica de la Universidad y llevar a cabo un plan de acción en el que se establezcan metas, objetivos, responsables y plazos de cumplimiento.

Dentro de los 30 días naturales siguientes a la publicación de esta Política, el Rector y las personas titulares de la Vicerrectoría Académica y de las Direcciones Generales designarán al órgano responsable de elaborar los planes de acción correspondientes. Este órgano tendrá la facultad de supervisar, dar seguimiento y evaluar periódicamente el avance en la incorporación de los principios de la sustentabilidad, mediante un sistema de indicadores autodefinidos y reportar periódicamente a la comunidad sobre los resultados alcanzados.